DFYS N° 013-21

Memorando

De: **Arq. Rubén Cuevas** – Jefe Interino.
Departamento de Fiscalización y Supervisión.

Arq. Rubén Cuevas
Jefe Interino del Dpto. de Fiscalización y Supervisión
M.U.V.H.

Para: **Arq. Silvio Corbeta** – Director.
Dirección de Ejecución y Control de Obras Licitadas.

Fecha: 11 de mayo de 2.021.
Asunto: **Respuesta a M DIDI 342-21 Informe técnico actualizado para convenio 05 LPN 007-16.**

Se ha recibido el memorando **MDIDI 342-21** solicitando informe técnico actualizado y claro para el convenio modificatorio 05 que fuera ingresada por expediente 92635-19 de fecha 27/11/19 y reiterada en expediente 1552-20 del 11/02/20.

Atendiendo los requerimientos contenidos en el memorando MDIDI 467-18 se responde a los siguientes puntos:

Fundamentación del por qué lo planteado no constituye una condición más favorable para el contratista.

Los rubros que la empresa solicita sean incorporados al contrato responden a la necesidad de ofrecer una mejor terminación de la obra, mejorar la funcionalidad de los edificios y otorgarán mayor seguridad a sus futuros habitantes.

Análisis del costo de las obras complementarias a ser pactadas en comparación a los precios de mercado actuales.

Este punto es respondido por memorando MDPCT 04-21 del Departamento de Costos.

El monto que implicará las obras complementarias, con la respectiva incidencia en el precio total del contrato y el detalle de los anteriores convenios modificatorios en cuanto a su incidencia.

El monto total de las obras complementarias con propuesta de canje de la empresa asciende a la suma de ciento veintiséis millones, quinientos ochenta y un mil, doscientos veinticinco (126.581.225), la incidencia con respecto al contrato original es de **3.48%** pero que no afecta ni aumenta el monto final del contrato debido a que se trata de una propuesta de canje que no modifica el monto del contrato del convenio 04.

Las prórrogas concedidas por el acaecimiento de eventos de fuerza mayor, inclemencias climáticas y otras circunstancias.

Durante la ejecución del contrato, el plazo de ejecución de obras fue modificado en nueve oportunidades según el detalle incluido en la siguiente tabla:

EVENTOS DE PRÓRROGA	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	DIAS COMPENSABLES	NUEVO PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	MOTIVO
Orden de Ejecución N° 1	24/04/2.018	No Aplica. Suspensión del Plazo de Ejecución.	Días restantes **198**	Suspensión de plazo por motivos de fuerza Mayor no atribuibles a la Contratista hasta la firma del C.M. 02.
Orden de Ejecución N° 2	28/09/2.018	20	18/10/2.018	Prórroga por días de lluvia.
Orden de Ejecución N° 3	18/10/2.018	30	17/11/2.018	Disminución del Plazo de ejecución según C.M. 01. Aumento de Rubros no Contemplados según C.M. 02. Rubros Adicionales y no Contemplados en el contrato según C.M. 03.

Orden de Ejecución N° 4	17/11/2.018	No Aplica. Suspensión del Plazo de Ejecución.	Días restantes **93**	Suspensión de plazo por motivos de fuerza Mayor no atribuibles a la Contratista hasta la firma del C.M. 03.
Orden de Ejecución N° 5	22/05/2.019	19	10/06/2.019	Prórroga por días de lluvia.
Orden de Ejecución N° 6	10/06/2.019	No Aplica. Suspensión del Plazo de Ejecución.	Días restantes **71**	Suspensión de plazo por motivos de fuerza Mayor no atribuibles a la Contratista hasta la firma del C.M. 04.
Orden de Ejecución N° 7	29/11/2.019	35	03/01/2.020	Ampliación de plazos otorgado en el C.M. 04.
Orden de Ejecución N° 8	03/01/2.020	30	02/02/2.020	Prórroga por motivos de fuerza Mayor no atribuibles a la Contratista – Dificultades Imprevistas Cláusula 19.2.1 Escasez de Cemento Portland.
Orden de Ejecución N° 9	02/02/2.020	No Aplica. Suspensión del Plazo de Ejecución.	Días restantes **58**	Suspensión de plazo por motivos de fuerza Mayor no atribuibles a la Contratista hasta la firma del C.M. 05.

La vigencia y el monto de las pólizas de seguro exigidas al contratista.

PÓLIZA	VIGENCIA	CAPITAL ASEGURADO
Garantía de Anticipo	28/09/2021	469.861.565
Ejecución de Contratos de Obras Públicas	28/09/2021	435.519.867
Contra Todo Riesgo – CTR	Sin datos	Sin datos
Accidentes Personales	Sin datos	Sin datos
Daños a Terceros	Sin datos	Sin datos

Las tres pólizas de ejecución de obras, no pueden ser renovadas hasta que la obra se reactive y se encuentre nuevamente en ejecución.

El porcentaje de avance físico financiero de la obra.
El Avance Físico Financiero Ejecutado es de 61,79 %.

Los certificados de obras procesados.

CERTIFICADO	FECHA	MONTO
Certificado Básico 01	09/10/2.017	255.400.279
Certificado Básico 02	06/04/2.018	349.184.831
Certificado Básico 03	25/07/2.018	322.133.990
Certificado Básico 04	19/09/2.018	283.566.735
Certificado Básico 05	12/03/2.019	343.065.490
Certificado Básico 06	18/11/2.019	476.265.725

Se recomienda solicitar a la empresa corregir nuevamente su borrador de convenio en base a los precios recomendados por el Departamento de Costos, además debe indicarse en el mismo su propuesta de canje del PD que se debe eliminar de la planilla contractual y por la diferencia realizar una disminución del monto del contrato.

Atentamente.

Arq. Rubén Cuevas
Jefe Interino del Dpto. de Fiscalización y Supervisión
M.U.V.H.

Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

65

YCH N° 010-21

Memorando

DE: Arq. Yamil Chansin – Supervisor de Obras.
PARA: Arq. Rubén Cuevas - Jefe Departamento de Fiscalización y Supervisión.
FECHA: 14 de junio de 2.021
ASUNTO: Informe Técnico para Convenio 05 YATYTA – Obra Contrato Nº 063/16 Constructora YATYTA S A - "Programa Viviendas económicas, Construcción de Departamentos con Ofertas de terreno e infraestructura básica",

Me dirijo a Ud., a los efectos de remitir informe en base a memorando recibido según **DFYS 018-21** del Departamento de Fiscalización y Supervisión, respecto a lo requerido en el mismo, cumplo en informar que esta Supervisión de Obras considera viable dar curso favorable al pedido de la empresa y en relación al memorando **MDIDI 467-18** informa cuanto sigue:

1 – Se deberán realizar rubros no contemplados en el contrato y necesarios debido a que en el Proyecto original no se tuvieron en cuenta factores como el desnivel del terreno y la erosión del mismo, además debido al tiempo trascurrido entre la paralización y la futura reactivación requiere de estos trabajos.-

2 – Teniendo en cuenta el artículo 62 de la Ley 2.051/03 que contempla un adicional de hasta 20% sobre el monto del contrato original y que lo solicitado no supera este porcentaje, no se constituye en una condición más favorable para el contratista.

3 – Las especificaciones técnicas están incluidas en el borrador de convenio modificatorio N°5.

4 - El monto que implica la modificación al contrato es de 126.581.225 Gs. y representa al 3,48% del valor del contrato original, pero no se varía el monto final debido a que en el convenio 04 ya estaba estipulado el monto requerido.

5 – Acta de Inicio fue el 31/10/17, fueron concedidas varias prórrogas por lluvias y la última suspensión fue en fecha 06/12/19 quedando a favor de la empresa 58 días calendario. 90

6 – Fueron concedidos 35 días de ampliación en el convenio 04, le corresponde otorgar 13 días de ampliación.

7 – La vigencia de las pólizas serán de 180 días a partir de la suscripción del convenio modificatorio y cubrirán el mismo monto solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

8 – El actual avance físico de las obras es de 71.34 % y el desembolso financiero por certificaciones es de 1.521.624.045 Gs.

9 – Se adjunta el detalle de los certificados procesados hasta la fecha.

10 – Existen 4 convenios modificatorios anteriores.

Arq. Yamil Chansin
Supervisor de Obras

66

11 – Se anexó en el expediente 1552-20.

Por lo expuesto más arriba, considero que están dadas las condiciones para otorgar lo solicitado por la empresa y recomiendo proceder a la formalización del convenio modificatorio 05, a fin de reactivar las obras.

Aguardando se dé celeridad al trámite solicitado, me despido cordialmente.

Atte.,

.....

Arq. Yamil Chansin
Supervisor de Obras

Arq. Yamil Chansin
Supervisor de Obras

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

38 123 74

MEMORANDUN

Asunción, lunes 26 de julio de 2021.

Arq. Ana Ayala, Directora General Técnica, Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

C.C: Arq. Daniel Emery – Director de Ejecución y Control de Obras Licitadas

De: Arq. Yamil Chansin, Supervisor de Obras

Ref.: Presentación informe borrador de Convenio Nª 5 – YATYTA S.A.

Me dirijo a Ud., a los efectos de remitir relacionado con las Obras del Contrato Nº 063/16 de la **Empresa YATYTA S.A.** ***LPN Nº 00 7/16,*** **"Programa Viviendas económicas, Construcción de Departamentos con ofertas de terreno e infraestructura básica"**, en la Localidad de Capiatá – Departamento Central.

Al efecto y en vista a la presentación por parte de la Empresa de pedido de inclusión de rubros que afecten al Convenio Nª 5 esta Supervisión considerada la inclusión de los siguientes rubros considerados adicionales como faltantes y/o no considerados en el Proyecto inicial que son:

Según borrador de Convenio N° 5:

Item 1.12: ***Puesta a tierra de protección atmosférica, compuesto de pararrayos tipo***

Franklin, con una malla metálica igualadora de potencial conectada a tierra.

Respuesta: Este rubro no contemplado en la planilla inicial y necesario para la seguridad del sistema contra descargas eléctricas y que tienen como objetivo evitar que un rayo ionizado del aire cause daños a las personas o construcciones atrayendo la descarga hacia tierra, impidiendo de esta manera que impacte directamente contra ellos

Item 1.13: ***Provisión y colocación de abertura metálica tipo persiana, pre pintada con anti oxido, para inspección de ducto técnico, de medidas 0.40 x 0.60 con apertura pivotante y soporte para candado. Acabado pintura sintética.***

Respuesta: Este rubro no se encuentra dentro de los rubros iniciales de contrato y que de acuerdo al planteamiento sería de utilidad para el uso de mantenimiento o servicio del sistema de red de agua, cloaca y/o eléctrica que conecta en forma vertical en todo el edificio y ubicado en un lugar estratégico con las medidas de seguridad requerida para el efecto.

Item 1:14: ***Provisión y colocación de cielorraso de PVC montado sobre estructura metálica, en techo de planta baja a fin de cubrir las tuberías de desagües cloacales.***

Arq. Yamil Chansin
Supervisor de Obras

~~29~~ 39 114 75

Respuesta: En el proyecto inicial no se contemplaba este rubro y es necesario a fin de cubrir la cañerías a la vista de desagüe cloacal

Item 1:15: ***Muro de contención de PBC. En línea de edificación anterior y posterior.***

Respuesta: este rubro solicitado por la Fiscalización de modo a servir como elemento constructivos que cumplen la función de cerramiento, soportando por lo general los esfuerzos horizontales producidos por el empuje del relleno ocasionado en planta baja.

Item 1:16: ***Provisión y colocación de reja metálica de protección en ventanas.***

Respuesta: Las rejas para ventanas no contempladas en planilla inicial y seria una solución práctica para aportar un nivel de seguridad mucho más elevado a las ventanas de la vivienda sin afectar de manera negativa la estética de la vivienda ni de la ventana, ya que no solo permitirán dar un toque de personalidad y diseño a cada ventana.

RESPECTO A LA CLAUSULA 8: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS (Art. 37c de la Ley 2.051-03)

Respuesta: El plazo sugerido está dentro de los parámetros normales para los rubros en cuestión y considero oportuno dar el plazo previsto en el presente convenio.

Atte.,

.....

Arq. Yamil D. Chansin
Supervisor de Obras

MISION: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

IV N° 068/2021

INFORME DE VERIFICACIÓN

Expedientes N° 1.552-20 de fecha 11/02/20; N° 92.635-19 de fecha 27/11/19; N° 3.978-20 de fecha 16/03/20 y N° 13.376-21 de fecha 21/09/21 de la Empresa de Construcciones: YATYTA S.A.

PROYECTO: Contrato N° 063-17 - LPN N° 07/16. "Construcción de Departamentos con oferta de terreno e Infraestructura básica en las ciudades de Ciudad del Este, Mariano Roque Alonso, San Lorenzo, Fernando de la Mora y Villa Elisa, Lambaré, Capiatá Limpio, Luque , San Antonio, Ñemby y Salto del Guaira" – ID 318.412.

Solicitud de Convenio Modificatorio de rectificación parcial en la Resolución N° 683 del 15/04/2021 en el articulo 1° y ampliación de plazo de ejecución de obras – Clausula 8 del contrato N° 063/16.

Antecedentes

a) **Expediente N° 1.552-20 de fecha 11/02/20** mediante el cual el Contratista YATYTA S.A., remite nota a fin de anexar el borrador de Convenio Modificatorio N° 5 al expediente N° 92.635-19.
b) **Expediente N° 92.635-19 de fecha 27/11/19** mediante el cual el Contratista YATYTA S.A., solicita la aprobación de rubros para el buen acabado de las obras.
c) **Expediente N° 3.978-20 de fecha 16/03/2,** el Arq. Yamil Chansin remite informe referido a los trabajos realizados por la empresa **YATYTA S.A.**
d) **Memorando DIDI N° 268/20** de fecha 11/06/2020 del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, donde solicitan informe de los complementarios. (Expedientes N° 1.552/20; 92.635/19; 3.978/20).
e) **Memorando DDPH N° 134/20** de fecha 13/10/2020 de la Arq. Fabiana Aguilera, remite análisis de costos – Convenio Modificatorio N° 5 Empresa YATYTA S.A.
f) **Memorando DIDI N° 309/21** de fecha 30/04/2021 del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, donde solicita informe técnico actualizado para el Convenio Modificatorio N° 5.
g) **Memorando DFYS 024/21** de fecha 18/06/21 del Arq. Ruben Cuevas, Jefe Departamento de Fiscalización y Supervisión – presenta respuesta al DIDI N° 268/20 – Informe para convenio 05 LPN N° 007/16.
h) **Memorando DIDI N° 342/21** de fecha 10/05/21 del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, donde reitera solicitud de informe técnico para el Convenio Modificatorio N° 5 – YATYTA S.A.
i) **Memorando DFYS 013/21** de fecha 11/05/21 del Arq. Ruben Cuevas, Jefe Departamento de Fiscalización y Supervisión – presenta respuesta al DIDI N° 342/21 – Informe técnico actualizado para convenio 05 LPN N° 007/16.
j) **Memorando DPCT N° 004/21** de fecha 11/05/21 de la Arq. Liz Mabel Bustos, Jefe Departamento de Costos – presenta solicitud de análisis de precios en expediente N° 2.842/21.
k) **Memorando DIDI N° 367/21** de fecha 20/05/21 del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, solicita remisión del Convenio Modificatorio N° 5.
l) **Memorando DPCT N° 007/21** de fecha 27/05/21 de la Arq. Liz Mabel Bustos, Jefe Departamento de Costos, presenta solicitud de análisis de precios en expediente N° 1.552/20.
m) **Memorando DFYS 018/21** de fecha 11/06/21 del Arq. Ruben Cuevas, Jefe Departamento de Fiscalización y Supervisión, solicita informe técnico para aprobación de Convenio Modificatorio.
n) **Memorando YCH 010/21** de fecha 14/06/21 del Arq. Yamil Chansin, Supervisor de Obras – presenta Informe Técnico para convenio N° 05.
o) **Memorando DIEC 008/21** de fecha 27/07/21 del Arq. Daniel Emery, Dirección de Ejecución y Control de Obras licitadas, presenta solicitud de verificación y análisis de precios.
p) **Memorando** de fecha 26/07/21 del Arq. Yamil Chansin, Supervisor de Obras, presenta informe borrador de Convenio N° 5.
q) **Memorando DPCT N° 012/21** de fecha 27/07/21 de la Arq. Liz Mabel Bustos, Jefe Departamento de Costos – presenta solicitud verificación y análisis de precios.

MISION: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

r) **Memorando DIDI N° 609/21** de fecha 30/08/21 del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, solicita información adicional YATYTA S.A.

s) **Memorando DGTE N° 114/21** de fecha 09/09/21, respuesta a DIDI N° 609/21. Se adjunta Borrador de Convenio N° 5.

t) **Memorando DIDI N° 677/21** de fecha 24/09/21 del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, devuelve propuesta de Convenio Modificatorio N° 5, de la empresa YATYTA S.A.

u) **Expediente N° 13.376-21 de fecha 21/09/21** mediante el cual el Contratista YATYTA S.A., remite nota a fin de anexar al expediente N° 1.552/20.

v) **Memorando UOC N° 801/21** de fecha 13/10/21, se devuelve el expediente a fin de adecuar el memorando DGTE N° 114/21 en virtud a los plazos de ejecución.

w) **Memorando UOC N° 830/21** de fecha 18/10/21, informe sobre convenio N° 5, donde se deja sin efecto el ítems y sub ítems.

x) **Memorando DGTE N° 127/21** de fecha 15/10/21, respuesta a UOC N° 801/2021. Adjunto Borrador de Convenio N° 5, donde se da de baja al rubro N° 1.103. Se adjunta Borrador de Convenio N° 5.

y) **Memorando UOC N° 879/21** de fecha 28/10/21, se remite convenio N° 5, a fin de proseguir con los tramites.

z) **Memorando DIDI N° 791/21** de fecha 09/11/21 del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, parecer legal sobre borrador de Convenio Modificatorio N° 5, de la empresa YATYTA S.A.

A) **Memorando DGTE N° 135/21** de fecha 12/11/21, aclaración sobre memo UOC N° 917/21.

Convenio Modificatorio N°004

Donde Dice:

RESUMEN N° 02		
Total Contrato Original	Gs	3.636.873.958
Total Contrato Modificado, según Convenio Modificatorio N° 3	Gs	4.018.344.975
Total Contrato Modificado en el presente Convenio Modificatorio	Gs	**4.355.198.673**
Total Diferencia Contrato Original y Convenio Modificatorio Actual	Gs	336.853.698
Incidencia de este Convenio respecto al Contrato Original	Gs	9,26%
Incidencia del Convenio N° 3 respecto al Contrato Original	Gs	10,49%
Incidencia total con respecto al Contrato Original	Gs	19,75%

Debe Decir:

RESUMEN N° 02		
Total Contrato Original	**Gs**	**3.636.873.958**
Total Contrato Modificado, según Convenio Modificatorio N° 3	**Gs**	**4.018.344.975**
Total Contrato Modificado en el presente Convenio Modificatorio	**Gs**	**4.228.617.448**
Total Diferencia Contrato Original y Convenio Modificatorio Actual	**Gs**	**591.743.490**
Incidencia de este Convenio respecto al Contrato Original	**Gs**	**9,26%**
Incidencia del Convenio N° 3 respecto al Contrato Original	**Gs**	**10,49%**
Incidencia total con respecto al Contrato Original	**Gs**	**19,75%**

B) **Dictamen DIDI N° 1.602/21** de fecha 23/11/21 del Departamento de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General Jurídica y Notarial, donde dictan su parecer a la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de obras, empresa constructora YATYTA S.A. (Expedientes N° 1.552-20 de fecha 11/02/20; N° 92.635-19 de fecha 27/11/19; N° 3.978-20 de fecha 16/03/20 y N° 13.376-21 de fecha 21/09/21).

Atendiendo a lo expuesto, y conforme al artículo N° 62 de la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICAS" 95 del Decreto N° 2.992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRACIONES PUBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007" y 8° de la Ley N° 6.152/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", esta dirección considera viable la emisión de un acto administrativo, que disponga:

1. **RECTIFICAR** parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 683 del 15/04/2021, de conformidad los fundamentos expuestos en el Memorando DGTE N° 135 del 12/11/2021
2. **APROBAR** el borrador de Convenio sugerido en el Memorando DGTE N° 135 del 12/11/21 y autorizar la suscripción de dicho instrumento en el marco del Contrato N° 63/16, suscripto con la empresa YATYTA S.A.

MISION: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Análisis de la situación planteada

La Dirección General de Auditoría Interna manifiesta que al tratarse el presente caso de una Contratación Excluida de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberá analizarse de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Contrato, en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, sobre el particular se establece cuanto sigue:

Art. 62 de la Ley 2051/03 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a sus causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tenga por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Artículo 9: Convenios modificatorios en obras públicas. Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos.
El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica Institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna.
Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en:
a) ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra;
b) modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución.

Conclusión

En atención a lo precedentemente expuesto y tomando como base los informes técnicos propuestos por la Dirección General Técnica y la Dirección General Jurídica y Notarial, concluimos que se reúnen todos los requisitos contractuales, para la viabilidad de la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3, conforme al Art. 62 de la Ley N° 2051/2003.

Recomendación

Habiendo analizado todos los antecedentes mencionados, sugerimos a la máxima autoridad de la Institución dictar la Resolución autorizando la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5, modificando la Cláusula 8 del contrato del Contrato N° 63/17, entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y el la empresa constructora YATYTA S.A, el monto contractual con el presente Convenio Modificatorio asciende a Gs. **4.228.617.448 (Guaraníes cuatro mil doscientos veinte y ocho millones seiscientos diez y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho)**ampliando el plazo de ejecución de las obras queda establecido en **26 días corridos(veintiséis días)** a partir de la emisión de la orden de ejecución y **10 días corridos** (diez días) para la presentación de las Pólizas de Seguro.
Atentamente.

Lic. Marcelina Duarte
AUDITORA
Dirección de Auditoría Técnica
MUVH

Arq. MIRTHA VAN LANDEGHEM
Directora de Auditoría Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Lic. Wilma María Jara Ibarrola
Encargada de Despacho
Auditoría Interna
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
10/12/2021

Referencias
DGTE: Dirección General Técnica.
DIDI: Dirección de Dictámenes.
CEC: Condiciones Especiales del Contrato.
UOC: Unidad Operativa de Contrataciones.
WJ/mv/md **Fecha de elaboración**: As/09/12/2021.